

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 88/2022

Viedma, 03 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil (Argentina), en convenio con el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia y el Colegio de Abogados de Neuquén solicitan la declaración de interés jurídico del "I Congreso Internacional de Justicia Constitucional y DDHH" (Programas de Especialización, Máster y Posdoctorado de la Universidad de Bolonia- Alma Mater, Italia) que se realizará en forma presencial y virtual los días 21 y 22 de abril de 2022 en las ciudades de Cipolletti, Río Negro y Neuquén Capital.

Que en los paneles del encuentro se abordarán los siguientes contenidos: "Derechos económicos, sociales y culturales. Perspectivas en torno a su protección"; "Constitución, Estado, y Derechos. Aspectos complementarios y tensiones"; "Federalismos y autonomías. Aspectos políticos y presupuestarios. ¿Descentralización o centralización política y económica?"; "Los sistemas regionales de protección de los DDHH. Evolución y desafíos en América y en Europa"; "Sistemas y modelos de lucha contra la corrupción ¿efectividad o ilusión?"; y "Modelos y sistemas de justicia constitucional. ¿Modelos jurídicos o políticos?".

Que en razón de la temática abordada, este Superior Tribunal de Justicia reconoce la importancia del precitado Congreso, considerando apropiado declararlo de interés de este Poder Judicial.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso j) del artículo 43 de la Ley 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés para el Poder Judicial de esta Provincia, el "I Congreso Internacional de Justicia Constitucional y DDHH" (Programas de Especialización, Máster y Posdoctorado de la Universidad de Bolonia- Alma Mater, Italia) que se realizará en forma presencial y virtual los días 21 y 22 de abril de 2022 en las ciudades de Cipolletti, Río Negro y Neuquén Capital.

Artículo 2° - Registrar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

**BAROTTO – Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – CECI – Juez STJ – CRIADO –
Jueza STJ.**

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.